ACTA PRÓRROGA

Concurso de Oferta N° 04/2023

"Adquisición de Equipos Informáticos" – ID: 422.431

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del año 2023, siendo las diez y treinta horas, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357, en la Sala del Consejo de Administración, se da inicio al acto de apertura de sobres en el marco del llamado a Concurso de Oferta N° 04/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos". ----------

El acto cuenta con la participación de las siguientes personas: Lic. Susana Uliambre y Mauricio Estigarribia, en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. ----------

Se da inicio al acto de apertura en donde los representantes U.O.C., expresan que solo se ha presentado una sola oferta. ----------

Posteriormente se decide prorrogar la Apertura de Ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. N° 03 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03." que expresa cuanto sigue "*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura. La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.* ------

Por lo tanto, la UOC comunicara a través del SICP la Adenda prorroga correspondiente. ----------

Terminando el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las diez y cuarenta y cinco del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad. ----------

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2023.04.04 11:28:32 -04'00'